

INFORME: Bogotá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que aún no se ha obtenido respuesta a lo ordenado en el numeral **CUARTO** del auto interlocutorio No. 68 de fecha 11 de octubre de 2022 (FL. 44 y s.s. del cdno, original 2) en el que se resuelve solicitudes probatorias- Sírvase Proveer. -

JEAN PAUL VILLOTA ESCANDÓN
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

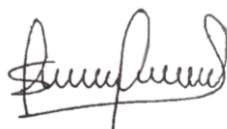
Radicado: 110013120001-2019-00011-01

Sustanciación No. 0254 E.D

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena reiterar de manera inmediata y por **última vez**, lo ordenado en el numeral cuarto del auto de pruebas para que den respuesta en el término de cinco (05) días, lo cual se requiere con **carácter urgente**, so pena de las sanciones de ley.

Realizado lo anterior, ingresar nuevamente las diligencias al Despacho, para continuar con el trámite legal que corresponde.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ
JUEZ